



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS
FORMACIÓN



Dra. MAU/ RSC/GWC/IRG/DEO/SLS/sls
Int.:75.



2838

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

ANT. Res. Ex. N°2395 de fecha 06.05.2020

MAT: MODIFICA "BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS TITULADOS ENTRE 1° ENERO 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA ACCEDER A BECAS DE ESPECIALIZACIÓN DEL CONCURSO LOCAL SSMAULE 2020 ÚLTIMA PROMOCIÓN, ART 18 N°1 DECRETO SUPREMO N°507/1990"

TALCA, 04 JUN. 2020

VISTO: Resolución N°2395 de fecha 06 de Mayo de 2020 del Servicio de Salud Maule que aprueba bases de selección para acceder a cupos de especialización año 2020 última promoción; carta de renuncia con fecha 20 de mayo de 2020 del Dr. Daniel Gálvez Ormeño; Memorándum N°170 con fecha 01 de junio de 2020 Director otorga Visto Bueno a carta de renuncia; carta con fecha 26 de mayo de 2020 de Universidad Católica del Maule que solicita incorporar el cupo renunciado al proceso de concurso que se desarrolla actualmente por la bases del antecedente; correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2020 de Ministerio de Salud que autoriza volver a concursar cupo renunciado; memorándum N°155 con fecha 02 de junio de 2020 que Director del Servicio da visto bueno a incorporación de cupo de Cirugía General al Concurso Local última promoción; Lo dispuesto en los artículos 4° 8° y N° 17, y 8° inciso cuarto, letra b), del D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en los artículos 6°, 15, y 28° letra b), N°8, del decreto supremo N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.076; en el decreto supremo N°507, de 1990, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Becarios de la ley N°15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Afecto N°57 del 31 de diciembre de 2019 que nombra al Director del Servicio de Salud Maule; y

CONSIDERANDO

1° Que, con fecha 06 de mayo de 2020 se dictó la Resolución Exenta N°2395 que aprueba Bases de Concurso Local "Bases proceso de selección de médicos cirujanos titulados entre 1° enero 2019 y 31 de diciembre de 2019, para acceder a becas de especialización del Concurso Local SSMAule 2020 última promoción, art 18 N°1 Decreto Supremo N°507/1990"

2° Que, a 15 días de iniciada la formación el Dr. Daniel Kevin Gálvez Ormeño, Rut: 17.939.333-6 presentó su renuncia voluntaria al programa de formación en la especialidad de Cirugía General impartido por la Universidad Católica del Maule, mediante carta con fecha 20 de mayo de 2020.

3° Que, a través de Memorándum N° 170 con fecha 01 de junio de 2020 se otorga Visto Bueno a carta de renuncia del Dr. Daniel Gálvez Ormeño.

4° Que, la Universidad Católica del Maule a través de carta con fecha 26 de mayo de 2020 solicita incorporar el cupo renunciado del Dr. Gálvez en las bases del Concurso Local SSMaule 2020 aprobadas por Resolución Exenta N°2395 de fecha 06 de mayo de 2020.

5° Que, el Ministerio de Salud mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2020 acepta volver a postular esta beca, ya que es un cupo del Programa Becas Maule II.

6° Que, en atención a las solicitudes presentadas y por razones de buen servicio es necesario incorporar en el Anexo A denominado Listado de cupos a becas de especialización médica SSMaule última promoción año 2020 de las Bases proceso de selección de médicos cirujanos titulados entre 1° enero 2019 y 31 de diciembre de 2019, para acceder a becas de especialización del Concurso Local SSMaule 2020 última promoción, art 18 N°1 Decreto Supremo N°507/1990” aprobada mediante Resolución Exenta N°2395 de 06 de mayo de 2020 de este Servicio, en el sentido que se indicará a continuación:

R E S O L U C I Ó N

1.- **MODIFÍQUESE** las Bases de Concurso Local “Bases proceso de selección de médicos cirujanos titulados entre 1° enero 2019 y 31 de diciembre de 2019, para acceder a becas de especialización del Concurso Local SSMaule 2020 última promoción, art 18 N°1 Decreto Supremo N°507/1990” y su correspondiente resolución aprobatoria Resolución Exenta N°2395 de 06 de mayo de 2020 del Servicio de Salud Maule, en el siguiente sentido:

a.- **AGREGUESE** al Anexo A de las citadas bases mediante el cual el Servicio de Salud llama a concursar Especialidades Médicas, ampliando la oferta Especialidades, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	CAMPO CLINICO	DURACION	DESEMPEÑO PAO	PROGRAMA BECAS MAULE II
CIRUGÍA GENERAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	HOSPITAL REGIONAL DE TALCA	3 AÑOS	SERVICIO DE SALUD MAULE	SI

2.- DÉJASE establecido que en todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantienen vigentes las Bases del Concurso Local "Bases proceso de selección de médicos cirujanos titulados entre 1° enero 2019 y 31 de diciembre de 2019, para acceder a becas de especialización del Concurso Local SSMaule 2020 última promoción, art 18 N°1 Decreto Supremo N°507/1990" y su correspondiente resolución aprobatoria Resolución Exenta N°2395 de 06 de mayo de 2020 del Servicio de Salud Maule.

3.- PUBLÍQUESE a través de la página web del Servicio de Salud Maule banner "Formación de Especialista" y otro medio de comunicación que estime conveniente, las presentes modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE

DISTRIBUCIÓN

Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales (digital)
Sra. SEREMI de Salud Región del Maule (digital)
Sres. Directores 13 Hospitales Región Maule (digital)
Directores Depto. de Salud 30 Municipios de la Región del Maule (digital)
Sr. Subdirector de Gestión Asistencial (digital)
Sr. Subdirector de Gestión de Recursos Físicos y Financieros. (digital)
Sr. Jefe Depto. Auditoría (digital)
Jefe Depto. Asesoría Jurídica (digital)
Subdirección de Gestión de las Personas (digital)
Depto. Administración del Personal (digital)
Depto. Desarrollo de las Personas (digital)
Formación (digital)
Sr. Presidente Colegio Médico Región del Maule (digital)
Oficina de partes
C.c. - Sres. Directores Servicios de Salud del País (digital)
- Depto de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua. Subsecretaría de Redes Asistenciales (digital)
- Sres. Integrantes Comisión de Concurso (digital)

